



Reglamento para padres y madres de familia

- 1. El medio oficial de comunicación** será a través del correo electrónico extraescolares@cfm.edu.mx del teléfono del Colegio 333682 2221 ext. 229 o bien del celular 3331463052 en un horario de lunes a jueves de 10:00 a 16:00 horas.
- 2. Pagos.** Los pagos de las Actividades Extraescolares son mensuales y deben realizarse dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente, y enviar el comprobante de pago a Cobranza cobranza@cfm.edu.mx y Actividades Extraescolares extraescolares@cfm.edu.mx para que el alumno(a) quede debidamente inscrito.
- 3. Inscripciones.** Las inscripciones de alumnos(as) deben ser autorizadas por el área de Extraescolares ya que están sujetas al cupo y se podrán hacer al inicio de cada mes.
- 4. Cambios.** El alumno(a) que ya está inscrito(a) en una actividad no podrá en ningún caso cambiar a otra actividad en el curso del mes, a menos que existan cambios por cupo o nivel solicitado por el docente, lo cual se le notificará a través del correo electrónico oficial.
- 5. Reposición de clases.** Si su hijo(a) no asistirá a los cursos, usted deberá notificar previo al horario de las actividades extraescolares. No hay reposición de días por inasistencias de los alumnos ya sean por enfermedad, días festivos, semanas francesas y/o vacaciones, o cualquier otro motivo.
- 6. Cancelaciones.** Se dará por entendido que si usted no cancela la participación de su hijo(a) en las actividades en las que ya está inscrito(a), su hijo(a) continuará activo hasta que no se realice el trámite de baja correspondiente.
- 7. Comedor Escolar y Transporte.** Deberá notificarles si desea sus servicios.
- 8. Buen comportamiento.** Las malas actitudes y/o mal comportamiento de los alumnos durante las actividades podrá ser sancionada, ya sea con la suspensión parcial o total de las AE. sin derecho a reembolso. Es indispensable la buena disciplina y el respeto del personal y compañeros.



9. Personas autorizadas para recoger a su hijo. Por razones de seguridad, es necesario que proporcione previamente información sobre las personas autorizadas para recoger a su hijo. En ausencia de esta información, su hijo no podrá ser retirado del Colegio. Si desea modificar la lista de personas autorizadas, por favor comuníquelo a través del siguiente correo electrónico: extraescolares@cfm.edu.mx

10. Recoger alumnos. A partir de las 16:31 p.m., el alumno quedará bajo la responsabilidad de los elementos de seguridad del Colegio. Es indispensable que al recogerlo, usted firme una bitácora indicando la hora en que retiró a su hijo, estos se contabilizarán como retardos; cada retardo tendrá una multa de \$50 pesos mexicanos.

11. Padecimientos o lesiones previas. Es responsabilidad y obligación del padre, madre o tutor notificar durante su registro si el alumno tiene algún padecimiento, enfermedad o lesión que restrinja la actividad física. En caso de no informar una situación de esta índole el Colegio Franco Mexicano se deslinda de responsabilidad.

12. Malestares durante las actividades. Si durante la estancia de su hijo (a) en el curso comenzara a tener algún indicio de enfermedad o sintomatología, se le llamará al padre o madre de familia para que lo recoja a la brevedad. El Área Médica del Colegio estará al tanto de los alumnos(a), quienes deberán seguir las normas e instrucciones que nuestro equipo médico determine.

13. El alumno(a) no deberá asistir a clases cuando presente alguna enfermedad infectocontagiosa. Podrá retomar sus cursos cuando la enfermedad haya remitido o bien certificado médicamente que la enfermedad no causa perjuicio ninguno para sus compañeros (as).

14. Inasistencia del alumno. En caso de que el alumno no pueda asistir a las Actividades Extraescolares por cualquier motivo, es necesario enviar un correo electrónico a: viescolaire1erdegre@cfm.edu.mx, con copia a extraescolares@cfm.edu.mx, al maestro de clase correspondiente y al Comedor Escolar (si se cuenta con el servicio contratado).

15. Cuidado de las instalaciones. El alumno(a) está comprometido a cuidar las instalaciones y darles el uso correcto según la actividad a realizar, y queda obligado a reparar cualquier daño causado al: equipo, material deportivo, instalaciones, empleados y/o terceros, pudiendo tener sus actividades suspendidas hasta el efectivo reparo del daño.

16. Objetos de valor. El Colegio no se hace responsable por objetos perdidos o dañados durante la estancia del alumno en los cursos.



17. Áreas Permitidas durante las AE. Con el fin de mantener un control adecuado de los alumnos que participan en las Actividades Extraescolares, se establece que el área permitida para permanecer durante las AE es el patio de primaria menor, y fuera de los salones de CP y CE1. Queda estrictamente prohibido ingresar a los salones después del horario escolar, así como permanecer en cualquier otra área que no esté especificada.

El área de las Actividades Extraescolares se reserva el derecho de cancelar el servicio de actividades extraescolares si algún alumno o familia no acata el presente reglamento.

Zapopan, Jalisco a _____ de _____ del 202__

Nombre y firma del padre, madre o tutor:	
Nombre completo del alumno(a)	
Clase del alumno(a)	